

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000, aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante primera resolución emitida en fecha 27 de septiembre del 2017, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y su reglamento de aplicación Decreto No. 729-04, modificado por el Reglamento No. 664-12 y la Ley General de Sociedades Comerciales No. 31-11

Al 30 de junio de 2018

**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....	1
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	1
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	2
c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión .....	2
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	2
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	2
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	3
g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	4
h) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	4
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	5
j) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	5
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	5
l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	5
m) Monto total de la emisión que ha sido colocada.....	6
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	6
o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor .....	6
p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.....	7
q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	8
r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc).....	8
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.....	8
t) Modificaciones al contrato de Emisión.....	8
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	8
v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacione con la Emisión.....	9
w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	9
Hallazgos a los procedimientos previamente acordados.....	11





Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No.46  
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

***Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas  
sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

A los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada de:  
Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., Emisor de bonos por un valor autorizado y emitido de RD\$230,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 14 de octubre de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la Ley 249-17 y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores CNV-2013-03-MV y CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública y de las atribuciones y obligaciones del Representante de Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), como Emisor de Bonos de Deuda Subordinada bajo el registro No. SIVEV-042 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-103, según la primera Resolución de fecha 27 de septiembre de 2017 del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (No.249-17), el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-084 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación.

***Procedimientos previamente acordados***

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

***a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta***

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendente a RD\$230,000,000, que dicha emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., mediante Asamblea del Consejo de Administración celebrada 30 de diciembre de 2015. Además dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 27 de septiembre de 2017.

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 14 del mes de octubre del 2016, representado por los señores Jose Alberto Pimentel (vicepresidente administrativo), Emilio García (2do.Vicepresidente de Tesorería) y Xiomara León Novo (Vicepresidente de Finanzas), cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada, los cuales detallamos como sigue:

**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

El programa de emisiones está compuesto por cinco (5) emisiones, cada emisión cuenta con los montos indicados a continuación:

Emisión	Monto por emisión RD\$	Cantidades emitidas	Cupones / Interés	Fecha de inicio de la emisión	Fecha de vencimiento de la emisión
1	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
2	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
3	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
4	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
5	30,000,000	30,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
	230,000,000	230,000,000			

**b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación**

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

**c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no considera la figura del Administrador Extraordinario según se presenta en el Artículo 2.17.

**d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

**e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el artículo 2.28, el cual dice que el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.



**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

**f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma**

- Según lo estipulado en el Prospecto en el Artículo 2.2.4.1, la tasa de interés variable en pesos Dominicanos se revisará trimestralmente, a partir de la fecha de cada Emisión. La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la tasa de referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, más un margen fijo de 4.75%.

Detalle de las tasas de interés de las emisiones de bonos colocados al 30 de junio de 2018:

Emisión	Fecha de inicio de la tasa de interés	Fecha de vencimiento de la tasa de interés	Tasa de interés (TIPPP+Margen Fijo)
1	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018	4.94%+4.75% =9.69%
2	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018	4.94%+4.75% =9.69%
3	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018	4.94%+4.75% =9.69%
4	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018	4.94%+4.75% =9.69%
5	6 de abril de 2018	6 de julio de 2018	4.94%+4.75% =9.69%

**Pago por concepto de intereses de capital**

Verificamos conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08, y su Reglamento de Aplicación según el Decreto No. 664-12, y en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, que al 30 de junio de 2018, el Emisor realizó los pagos de intereses correspondientes de los Bonos de Deuda Subordinada del trimestre abril-junio de 2018. Al 30 de junio de 2018, los rendimientos liquidados a la masa obligacionista fueron los meses de abril y mayo de 2018, el mes de junio de 2018 se liquidó en fecha (seis) del mes de julio de 2018. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses pagados durante el trimestre revisado, los cuales validamos con CEVALDOM y cuyos resultados fueron los siguientes:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses devengados y pagados (RD\$)
6-marzo-18	Personas jurídicas	5-abril-18	230,000,000	9.74%	31	1,902,635.62
6-abril-18	Personas jurídicas	5-mayo-18	230,000,000	9.69%	30	1,831,808.22
6-mayo-18	Personas jurídica	5-junio-18	230,000,000	9.69%	31	<u>1,892,868.49</u>
						5,627,312.33
					Diferencia	-
					Según CEVALDOM y registro	<u><u>5,627,312.33</u></u>

**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio 2018**

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre abril-junio de 2018:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses provisionados RD\$
06-Jun-18	Personas jurídicas	5-Jul-18	230,000,000	9.69%	30	1,831,808.22
Según registro contable						<b>1,831,808.22</b>

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, establece que la tasa de interés variable será determinada por la tasa de referencia más el margen fijo aplicable.

**g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que las emisiones realizadas no exigen que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

**h) Usos de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.14.1 del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendentes a RD\$230,000,000, que al 30 de junio de 2018 la totalidad de los fondos serán utilizados para capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Banco, afectando así las cuentas de fondos disponibles hasta junio de 2018. Para el año 2018, se tendrá previsto utilizar los fondos de las siguientes manera:

Renglón	Monto RD\$
Valores de oferta pública (30%)	69,000,000
Cartera de crédito (40%)	92,000,000
Bonos de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda (30%)	69,000,000 (a)
<b>Total</b>	<b>230,000,000</b>

Asimismo los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. Cabe resaltar que dichos fondos formarán parte del capital secundario del Banco.

- (a) Al 30 de junio de 2018, estos fondos fueron invertidos en títulos de valores en el Banco Central de la República Dominicana con vencimiento en el 2025 y una tasa de rendimiento de 9.72% y 9.62% respectivamente para cada cupón.



Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.  
Aplicación de procedimientos previamente acordados  
Por el trimestre abril-junio de 2018

**i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Obligaciones y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoría, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000.

**j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión**

Observamos que Feller Rate, empresa calificadora de la emisión, en el informe del mes de junio de 2018, calificó en BBB los Bonos de Deuda Subordinada. A continuación ver histórico de las publicaciones:

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate	Cambio
Enero 2018	30 de noviembre de 2017	BBB	N/A
Abril 2018	28 de febrero de 2018	BBB	N/A
Junio 2018	31 de marzo de 2018	BBB	N/A

**k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de emisión**

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.10.1, que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada del sector financiero, debe de cumplir con ciertos indicadores establecidos por la Junta Monetaria.

**l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia**

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos de Deuda Subordinada colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor y la emisión colocada de acuerdo a las resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV las cuales fueron derogadas por la R-CNV-2016-14-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicho organismo regulador.

Corroboramos que durante el trimestre abril a junio del 2018, mediante revisión de una muestra de las informaciones contenidas en la página Web de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2017 y demás documentos	Anual	11-05-2018	11-05-2018	
Estados financieros intermedios trimestrales abril-junio de 2018	Trimestral	20/07/2018	20/07/2018	a)

a) Verificamos que el Emisor realizó el envío de las informaciones financieras el mismo día de la fecha establecida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

**m) Monto total de la Emisión que ha sido colocada**

Verificamos que a la fecha de nuestro informe, según informaciones suministradas por CEVALDOM y los datos del Emisor en la cuenta contable 281.03.01, la totalidad de los bonos ascendentes a RD\$230,000,000, emitidos y colocados al 30 de junio de 2018, se detalla de la manera siguiente:

Emisión	Dirigido a	Cantidad de valores	Valor nominal	Inversión
1	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
<b>Total</b>		<b>50,000,000</b>		<b>50,000,000</b>
2	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
<b>Total</b>		<b>50,000,000</b>		<b>50,000,000</b>
3	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
<b>Total</b>		<b>50,000,000</b>		<b>50,000,000</b>
4	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
<b>Total</b>		<b>50,000,000</b>		<b>50,000,000</b>
5	Personas Jurídicas	30,000,000	RD\$1.00	30,000,000
<b>Total</b>		<b>30,000,000</b>		<b>30,000,000</b>
<b>Total emisión vigente al 30 de junio de 2018</b>				<b>230,000,000</b>

**n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor**

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, tal y como lo establece el prospecto de colocación en el Artículo 2.2.6 de la presente Emisión, además pudimos verificar esta información mediante la revisión de la variación analítica y otras cuentas contables.

**o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del patrimonio del Emisor**

Durante el trimestre abril-junio de 2018 no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 12 de julio de 2018, dicha información fue validada a través de la variación analítica. El comportamiento del capital pagado, durante el trimestre es como sigue:

Trimestre	Capital pagado	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación absoluta porcentual al trimestre anterior
Octubre-Diciembre 2017	941,185,100	0.00	0%
Enero-Marzo 2018	941,185,100	0.00	0%
Abril-Junio 2018	1,088,956,100	147,771,000 (a)	16%



**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

(a) Para el segundo trimestre del periodo 2018, el capital pagado del Emisor incrementó su valor en un 16% producto de la capitalización de los dividendos de los accionistas mayoritarios, reflejados en los estados financieros al 31 de diciembre 2017, aprobado mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2018 y aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante Circular 1041 de fecha 24 de abril de 2018. Dicha información fue remitida a la Superintendencia de Mercado de valores mediante comunicación recibida No. 65707 de fecha 06 de marzo de 2018.

El detalle de la composición accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Accionistas	Participación trimestre actual
José Andrés Hernández Andújar	49.35%
Caridelpa, S. A.	31.15%
Otros	19.50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

p) *Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de valores, entre otros*

Mediante la revisión de la variación analítica y la comunicación suministrada por el Emisor de fecha 12 de julio de 2018, observamos que durante el trimestre abril-junio de 2018, no se realizaron negociaciones en mercados internacionales de los Bonos de Deuda Subordinada.

a) Bonos de Deudas Subordinadas privados, ascendentes a RD\$55,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
8 de octubre de 2014	11%	5.5 años	RD\$	55,000,000
<b>Total</b>				<b>55,000,000</b>
				<hr style="border-top: 3px double black;"/>

Los recursos netos percibidos por esta emisión, fueron invertidos en la optimización de la estructura de financiamiento del Emisor, en apoyo a la estructura del negocio de Tarjetas de Créditos y el financiamiento de vehículos usados, de acuerdo al Plan Estratégico de las operaciones del Emisor.

b) Bonos de Deuda Subordinadas públicos, ascendente a RD\$150,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
29 de abril 2015	9.39%	29-04-2021	RD\$	150,000,000
				<hr style="border-top: 3px double black;"/>
				<b>150,000,000</b>
				<hr style="border-top: 3px double black;"/>

Los recursos percibidos por ésta emisión fueron utilizados para capital de trabajo, es decir, para operaciones regulares del Emisor.

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.  
Aplicación de procedimientos previamente acordados  
Por el trimestre abril-junio de 2018

---

**q) *Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines***

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**r) *Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

En opinión de Feller Rate, las perspectivas positivas responden, al reconocimiento de las mejoras en la gestión de operaciones y en los modelos de riesgos.

De igual manera, según comunicación de la Gerencia de fecha 12 de julio de 2018, no existieron situaciones que pudieran entorpecer las operaciones de la Entidad.

**s) *Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor***

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de junio de 2018. El Emisor considera que estas contingencias no afectan ni afectarán su situación financiera y junto con sus asesores legales han determinado que no existe riesgo de pérdida resultante.

**t) *Modificaciones al contrato de Emisión***

Durante el trimestre abril-junio de 2018, conforme a la comunicación suministrada por el Emisor en fecha 12 de julio de 2018 y las comunicaciones detalladas en la letra l), no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión.

**u) *La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado***

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 30 de junio del 2018, en comparación con el 31 de marzo de 2018, corresponden a:

- Disminución de un 21% en el renglón de inversiones en valores, debido a la venta de inversiones de Certificados de Valores, como parte de la estrategia de negocio del departameto de Tesorería.
- Aumento de un 10% en la cartera de crédito vencida, debido a la morosidad de créditos de clientes que no realizan los pagos en tiempo oportuno.
- Disminución de un de 59% en el renglón de cobranza judicial, producto principalmente por la cancelación de 5 clientes que estaban en este status (Cartera Judicial), cuyos montos ascendían a un total de RD\$17.2MM .
- Aumento en un 52% en el renglón de cuentas por cobrar debido a cuentas a recibir por transacciones de divisas por RD\$46.6MM y liquidación pendiente de la red de ATM por RD\$31.2MM, aproximadamente.
- Disminución de un de 12% en los bienes recibidos en recuperación de crédito, producto de la venta de 2 inmuebles en la localidad de Santiago, cuyo valor en libros ascendían a RD\$21.7MM, aproximadamente. De igual manera, esta venta ocasionó un impacto en la provisión de dicho renglón.



**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

---

v) ***Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión***

Mediante comunicación de fecha 12 de julio 2018, el Emisor confirma que durante el trimestre de abril-junio de 2018, no se produjeron cambios en los principales ejecutivos del Banco.

Los principales ejecutivos responsables de la actividad del Banco se listan a continuación:

<b>Ejecutivos</b>	<b>Posición trimestre actual</b>
Dennis Simó Álvarez	Presidente Ejecutivo
Edith Luna Rosario	Directora de Gestión Humana
Denisse Pimentel	Director Cobranzas y Recuperación
Rosanna Castillo Medina	Directora Servicios Administrativos
Xiomara León Novo	Vicepresidenta Administrativa
José Alberto Pimentel	Vicepresidente de Riesgos
Rafael Martínez González	Vicepresidente de Auditoría
Tomás Pimentel Terrero	Vicepresidente de Negocios
Nelly Taveras Pichardo	VP Experiencia de Cliente y Calidad
Maritza Almonte Jorge	VP Cumplimiento
Isleyda Peña Matos	VP Estrategia Comercial
Ramón Estevez Gomera	VP Finanzas y Presupuesto
Benhail Acosta Mejía	VP Tecnología
Helen Villar	Directora Senior de TC
Emilio Henríque García Díaz	Vicepresidente Tesorería
Johanna Herrera Garrigo	VP Operaciones

w) ***Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor***

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Recibimos del Banco Múltiple Caribe Internacional S. A., la carta de representación correspondiente al trimestre abril-junio de 2018, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Recibimos comunicación de CEVALDOM donde nos confirman los valores de los programas de emisión colocados e intereses pagados cuyos datos fueron validados con los presentados en la contabilidad del Emisor.
- Mediante comunicación de fecha 06 de julio de 2018, el Emisor informó sobre el cambio de tasa de intereses referente al programa de emisiones de Bonos de Deudas subordinadas para el trimestre que inicia el 06 de julio y finaliza el 06 de octubre de 2018, para una nueva tasa de 10.28%.

**Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.**  
**Aplicación de procedimientos previamente acordados**  
**Por el trimestre abril-junio de 2018**

---

*Hechos posteriores*

Mediante comunicación recibida en fecha 06 de julio de 2018, el Emisor informó como hecho posterior, el cambio de la tasa de interés correspondiente al trimestre julio-octubre de 2018, la misma se aplicará a todas las emisiones del programa de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-103. La nueva tasa que registrará dicho trimestre será 10.28%, correspondiente a la suma de la Tasa de interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) nominal de la banca múltiple para certificados y depósitos a plazos, correspondiente al mes de junio de 2018, emitida por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web de 5.53%, más un margen fijo de 4.75%.

Fueron pagados en fecha seis (6) de julio de 2018, el tercer mes de los intereses, que cubre desde el seis (6) de junio de 2018 al cinco (6) de julio de 2018, el mismo fue trazado a la transferencia número E000341.11, por un monto total de RD\$1,831,808.22

*Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías*

Según comunicación recibida del Emisor en fecha 12 de julio de 2018, la cual fue validada a través de la cuenta de capital y variación analítica, notamos que no ha habido durante el trimestre abril-junio de 2018, ningún proceso de adquisición o fusión con otras empresas. (Ver detalle del comportamiento accionario en la letra "o").

*Asambleas ordinarias y extraordinarias de los Accionistas y Actas del Consejo de Administración*

**Emisor**

Durante el trimestre de abril-junio de 2018, ni los accionistas ni el Consejo de Administración del Emisor celebraron asambleas ordinarias o extraordinarias.





**Hallazgos a los procedimientos previamente acordados**

Ninguna observación a revelar a los procedimientos ejecutados, mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la resolución RCNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de abril-junio de 2018.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., por valor colocado y emitido de RD\$230,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, su Reglamento de Aplicación 664-12 y la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11, por lo que procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO

01 de agosto 2018  
Distrito Nacional, República Dominicana

